



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 06 DIC 2018

Res. H N° 1905/18

Expte. N° 4924/18

VISTO:

La Nota N° 2704-18 mediante la cual los Profesores Mercedes QUIÑONEZ y Osvaldo GERES solicitan ayuda económica para cubrir gastos de alojamiento para el dictado del Conversatorio “La conformación del campo historiográfico en la Argentina: una mirada histórica e historiográfica”, realizado el 17 de octubre pasado; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H N° 1555/18 se otorga aval Institucional para la realización de esta actividad destinada a los estudiantes de grado de la Carrera de Historia;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido de los docentes, otorgando una ayuda económica por la suma Total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) para cubrir el gasto de hospedaje del Dr. Omar ACHA, docente e investigador de la UBA y del CONICET;

QUE la Prof. QUIÑONEZ presenta comprobante de gasto de hospedaje del mencionado catedrático, a cargo del Conversatorio, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, para su reintegro (parcial) con los fondos de la Escuela;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

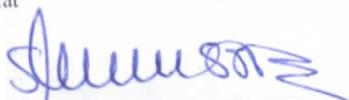
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Mercedes QUIÑONEZ hasta la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos para el dictado del Conversatorio “La conformación del campo historiográfico en la Argentina: una mirada histórica e historiográfica”.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. María Mercedes QUIÑONEZ, D.N.I. N° 25.069.776, en concepto de reconocimiento de gastos para la realización de la actividad académica respectiva.-

ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Historia.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/fat


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa